



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0190/11/21

Oficio N° SG.130.2.2.1/001606/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Noviembre de 2021

Ejido Chachacuaxtle, Municipio El Mezquital, Dgo.

En atención a su escrito de fecha 11 de Octubre de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 11 de Noviembre de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Chachacuaxtle	Mezquital	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	1	571346	2618872
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	2	570118	2625908
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	3	568176	2626952
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	4	567893	2624473
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	5	567251	2620626





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0190/11/21
Oficio N° SG.130.2.2.1/001606/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Noviembre de 2021

Ejido Chachacuaxtle			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	6	565807	2618336
Ejido Chachacuaxtle			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle	7	567795	2616200
Ejido Chachacuaxtle			

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Chachacuaxtle

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 8,072.79 ha.

Superficie total por aprovechar: 3,200 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

PIÑA de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

5039242.24 Kilogramos de *Agave durangensis*

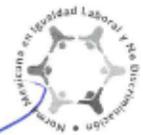
Para la superficie autorizada a intervenir de 3200 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	30/11/21	31/12/21	Ejido Chachacuaxtle	<i>Agave durangensis</i>	3200	638149.12	1

Subtotal Anualidad: 1

838,149.12





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0190/11/21
Oficio N° SG.130.2.2.1/001606/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Noviembre de 2021

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/22	31/12/22	Ejido Chachacuaxtle	Agave durangensis	3200	558766.08	1

Subtotal Anualidad: 2

558,766.08

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/23	31/12/23	Ejido Chachacuaxtle	Agave durangensis	3200	1283092.48	1

Subtotal Anualidad: 3

1,283,092.48

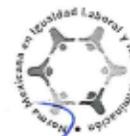
Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/24	31/12/24	Ejido Chachacuaxtle	Agave durangensis	3200	1283092.48	1

Subtotal Anualidad: 4

1,283,092.48

Anualidad: 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0190/11/21

Oficio N° SG.130.2.2.1/001606/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Noviembre de 2021

por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO CHACHACUXTLE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0190/11/21

Oficio N° SG.130.2.2.1/001606/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Noviembre de 2021

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ING. HUGO ALBERTO GARCIA VEGA.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO
JLCG/ROC/MASP



